



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Anexo Disposicion

Número:

Referencia: EX-2020-81465411- -APN-DGD#MT

Partes Signatarias: FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES (FATICA), el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA MARROQUINERA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (S.T.I.M.R.A.), el SINDICATO DE EMPLEADOS, CAPATACES y ENCARGADOS DE LA INDUSTRIA DEL CUERO y el SINDICATO ARGENTINO DE LA MANUFACTURA DEL CUERO (S.A.M.C.) C/ CAMARA INDUSTRIAL DE LA MANUFACTURA DEL CUERO Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CCT N° 386/75

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las remuneraciones	Tope indemnizatorio resultante
01/12/2020	\$ 52.813,50	\$ 158.440,50

CCT N° 224/75

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las remuneraciones	Tope indemnizatorio resultante
01/12/2020	\$ 50.810,58	\$ 152.431,74

CCT N° 135/75

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las remuneraciones	Tope indemnizatorio resultante
01/12/2020	\$ 43.515,47	\$ 130.546,41

CCT N° 278/75

Fecha de entrada en vigencia	Promedio de las remuneraciones	Tope indemnizatorio resultante
01/12/2020	\$ 36.869,12	\$ 110.607,36

